



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES**

**TERCERA SESION EXTRAORDINARIA  
 TERCERA REUNION.  
 ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES.  
 DIA 01 DE MARZO DE 2012.**

**PRESIDENTE:** PROF. NANCY MINOR.  
**SECRETARIA:** DRA. YANINA LAVAL.

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 01 del mes de Marzo de Dos Mil Doce, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan. Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: ALFREDO CABEZA- MILTON QUENTREQUEO - TERUEL ROSANA – HOLLMANN RUBEN - SALDAÑA MARCOS y JOSE MARIA BENGOCHEA. Por el Bloque Unión Cívica Radical: NESTOR CEDRES. Por el Bloque Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA – DANIEL ARTILES y MONICA DEVIA. -----

Concejales Ausentes: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: Ariel Walter. Por el Bloque UCR: Leandro Merlo Ezcurra. Por el Bloque Unión Vecinal: Stella Maris Fibiger. -----

Mayores Contribuyentes: CORNELIO CARLOS - POMPEI ELIO – GOITIA MIGUEL - NEGRO, Carlos - BAUMGARTNER, Ernesto- DEZI, Adalberto- BARI, Vicente - GOROSITO, Carlos- GARCIA, Gustavo - GOMEZ Daniela – FUSE Juan Carlos. -----

Ausentes: SUAREZ Alberto - PERCAZ Guillermo- RAUSCH, Federico. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 9:20 Horas, damos inicio a la 3º Sesión Extraordinaria – Asamblea con Mayores Contribuyentes, convocada para el día de la fecha. En primer lugar, convocamos a los señores Concejales Bengochea, Cedrés, Devia, Quentrequeo y a los mayores Contribuyentes Goitia y Gómez, a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. -----

PRESIDENTE: Está abierto el espacio para homenajes. No habiendo homenajes, por Secretaría se da lectura al Orden del Día. -----

SECRETARÍA: Carmen de Patagones, 17 de Febrero de 2012. Señor Concejal Municipal SU DESPACHO. Me dirijo a Ud. a efectos de elevar el Orden del día de la 3º Sesión Extraordinaria - 2ª convocatoria- Periodo 2012 – Tercera Reunión – Asamblea con Mayores Contribuyentes a celebrarse el día 01-03-2012, a las 09:00 Hs. en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, a efectos de tratar el siguiente tema. Expediente 4084- 3167/11. Agencia de Recaudación Municipal. Proyecto de Ordenanza Fiscal – Impositiva 2011. -----

PRESIDENTE: Por Secretaria se va a tomar asistencia. -----

SECRETARIA: Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Presente. -----

SECRETARIA: Concejal Rosana Teruel. -----

TERUEL: Presente. -----

SECRETARIA: Concejal Milton Quentrequeo. -----

QUENTREQUEO: Presente. -----

SECRETARIA: Concejal Hollman Rubén. -----

HOLLMAN: Presente. -----

SECRETARIA: Concejal Marcos Saldaña. -----

**DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**NANCY CRISTINA MINOR  
 PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**ELIO POMPEI  
 MAYOR CONTRIBUYENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**RUBEN HOLLMAN  
 CONCEJAL MUNICIPAL**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



SALDAÑA: Presente. -----  
 SECRETARIA: Concejal Ariel Walter. Ausente. -----  
 SECRETARIA: Concejal Bengochea José María. -----  
 BENGOCHEA: Presente. -----  
 SECRETARIA: Concejal José Luis Zara. -----  
 ZARA: Presente. -----  
 SECRETARIA: Concejal Mónica Devia. -----  
 DEVIA: Presente. -----  
 SECRETARIA: Concejal Daniel Artiles. -----  
 ARTILES: Presente. -----  
 SECRETARIA: Concejal Leandro Merlo Ezcurra. Ausente. -----  
 SECRETARIA: Concejal Néstor Cedrés. -----  
 CEDRÉS: Presente. -----  
 SECRETARIA: Concejal Stella Maris Fibiger. Ausente. -----  
 SECRETARIA: Mayor contribuyente CORNELIO CARLOS. -----  
 CORNELIO: Presente. -----  
 SECRETARIA: POMPEI ELIO. -----  
 POMPEI: Presente. -----  
 SECRETARIA: GOITIA MIGUEL. -----  
 GOITIA: Presente. -----  
 SECRETARIA: NEGRO, Carlos. -----  
 NEGRO: Presente. -----  
 SECRETARIA: BAUMGARTNER Ernesto. -----  
 BAUMGARTNER: Presente. -----  
 SECRETARIA: DEZI, Adalberto. -----  
 DEZI: Presente. -----  
 SECRETARIA: BARI, Vicente. -----  
 BARI: Presente. -----  
 SECRETARIA: GOROSITO Carlos. -----  
 GOROSITO: Presente. -----  
 SECRETARIA: GARCIA Gustavo. -----  
 GARCIA: Presente. -----  
 SECRETARIA: GOMEZ Daniela. -----  
 GOMEZ: Presente. -----  
 SECRETARIA: FUSE JUAN CARLOS. -----  
 FUSE: Presente. -----  
 SECRETARIA: Suarez Alberto. Ausente. -----  
 SECRETARIA: Percaz Guillermo. Ausente. -----  
 SECRETARIA: Rausch Federico. Ausente. -----  
 PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura al Despacho de Comisión. -----  
 Por Secretaría se da lectura. -----  
 SECRETARÍA: VISTO: Las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes; CONSIDERANDO:  
 Que, corresponde proveer de marco normativo tributario a La Fiesta Provincial de la  
 Soberanía Patagónica. Que, es necesario ordenar la venta de productos y servicios que se  
 realiza durante la Fiesta. Que, esta venta se realiza fuera de establecimientos comerciales y  
 no de forma constante y fija, sino en emplazamientos determinados, de forma ocasional y en  
 puestos o instalaciones desmontables, práctica que recibe el nombre de "ambulante". Que,  
 ello exige la adopción de medidas tendientes a garantizar, de una parte, la realización de  
 esta actividad comercial conforme a los principios generales que rigen en el sector de la  
 distribución comercial y, de otra, la defensa de los legítimos derechos del comerciante local y  
 en beneficio del público asistente, así como los usos concurrentes de la vía pública en la que  
 esta actividad se desarrolla. Que el presente proyecto de Ordenanza preparatoria intenta

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**NANCY CRISTINA MINOR**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**ELIO POMPEI**  
**MAYOR CONTRIBUYENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**RUBEN HOLLMAN**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



tratar de evitar, tanto la proliferación indiscriminada de ventas no autorizadas y fraudulentas, como la venta de productos que puedan entrañar un riesgo para la salud pública y/o para la seguridad de las personas consumidores. Que, es procedente ampliar el Derecho de Venta Ambulante. POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Incorpórese al Artículo 14 del Capítulo VI de la Ordenanza Impositiva Nº 1147 el inciso 6) que quedara redactado de la siguiente manera: 6) Valores y Categorías Fiesta Provincial de la Soberanía Patagónica. 1. Artesanos locales reconocidos por la Dirección de Cultura Local Sin cargo. 2. Artesanos foráneos por día y por 4m2 (1m lineal de frente con 4m de fondo) \$20,00. Feriantes comerciales por día y por 4m2 (1m lineal de frente con 4m de fondo): b.1. Foráneos \$ 50,00. b.2. Locales \$ 40,00. Entretenimientos varios ( caminata lunar, calesitas, autitos chocadores, etc.) por cada 100 m2 y por día \$ 250,00. Exposición y promoción de firmas comerciales por toda la fiesta y por lote-\$ 2000,00. Puestos de comidas y bebidas(no parrillas) por cada 16m2 y por día: e.1. Foráneos \$ 150,00. e.2. Locales \$ 135,00. f. Parrillas por cada 100 m2 y por día \$ 400,00. En aquellos casos que se requiera aun más espacio del determinado en el punto precedente, se abonara un adicional proporcional a la superficie a anexar. g. Puesto por infraestructura que no supere los dos metros de frente (pancheras, venta de helados, pochocleras, etc) por día \$ 80,00. h. Rubros no contemplados específicamente en la presente abonaran el derecho que por los rubros detallados precedentemente puedan asimilarse, quedando facultada para su aplicación la Agencia de recaudación Municipal.

La presente será liquidada y abonada en forma conjunta con los Derechos por venta Ambulante. En los casos que la venta involucre mercadería correspondiente a distintos incisos, se tomara a fin de determinar el que correspondiere al de la actividad que tenga mayor derecho impositivo. ARTICULO 2º: Lo recaudado constituirá un fondo afectado a la Fiesta Provincia de la Soberanía Patagónica. ARTICULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Quería aclarar sobre la contribución especial creada por equipamiento vial. He hablado con algunos representantes de algunas entidades y yo pensé que se había consultado con respecto a esta contribución por parte del Ejecutivo porque es cierto que se necesitan recaudar fondos para equipamiento vial porque las máquinas son obsoletas, pero también es cierto que hemos tenido un año de pérdida total en el sector agropecuario, de cosecha y hablando con el Director de la Agencia de Recaudación, se puso en marcha una moratoria que arrancó en diciembre y termina en marzo, pregunté cómo iba y la verdad es que me dijo que hasta el momento no era lo que ellos esperaban, entonces, pregunto y le pregunto a los demás Concejales, si realmente, esta nueva contribución..., porque hace unos días se aprobó el aumento de tasas, si esta nueva contribución, no va a repercutir al sector productivo después de una pérdida de cosecha total, me parece que no es el momento de ponerla en práctica, no es el año para ponerla en práctica. Me gustaría preguntarle a los demás Concejales, porque yo pensé que se había tenido algún contacto con las entidades, que son las representativas del sector del campo, si estaban de acuerdo o no, de poner esta contribución en marcha. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias. Con respecto a esto, en primer lugar quiero aclarar que esto fue aprobado por unanimidad en la media sanción que le dimos a esto y la situación es similar para todos, como bien dijo el Concejal, hemos levantado las tasas por servicios y esto estaba incluido dentro de una cuota para la compra de maquinarias que seguramente, es importantísimo para el sector que mencionaba el Concejal Zara, porque justamente, este tipo de maquinarias se utiliza para los caminos vecinales de esos campos, creo que la situación es para todo el mundo igual, no es solo para el sector del campo y creo que es necesario aprobar esta Ordenanza con estas modificaciones. Po otro lado, modificaciones que la habíamos establecido de dos formas para cobrarlas, entonces, no podíamos ponerlas en vigencia, esto está aprobado, simplemente, estamos modificando la forma de cobro de esta

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**NANCY CRISTINA MINOR**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**ELIO POMPEI**  
**MAYOR CONTRIBUYENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**RUBEN HOLLMAN**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



Tasa, la habíamos establecido de una manera, entonces, no se podía poner en vigencia esta tasa. La fiscal en sí está aprobada, perdón, esta cuota está aprobada en la Sesión anterior, por lo tanto, creo que es únicamente la modificación, ya esto viene con media sanción y hoy necesitaríamos darle la sanción de la forma de cobro, nada más, señora Presidente. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Mayor Contribuyente Fusé. -----

FUSÉ: Sí, señora Presidente. Creo que nos hemos salido del tema, ese es un tema que está a posteriori, creo que estábamos tratando el tema de la feria, yo diría, terminemos con ese y cuando llegue el momento de tratar la parte impositiva, lo discutimos. Yo iba a consultarle al Concejal Zara, cual era la propuesta suya con respecto a esto. Iba a proponerle que hiciéramos la votación nominal del tema que hoy nos convoca y después continuar con esta discusión, si usted así lo acepta. -----

ZARA: Perdón, señora Presidente, pero en el Orden del Día...-----

SECRETARIA: Hay dos Despachos. -----

ZARA: Entonces, cual Despacho se pone en votación primero?. -----

SECRETARIA: El que acabamos de leer, el de la fiesta. -----

ZARA: Ah, listo, perdón. -----

PRESIDENTE: Bien, procedemos a la votación nominal del Despacho y la Ordenanza Preparatoria que leyó la secretaria. -----

SECRETARIA: Cabeza Alfredo. -----

CABEZA: Voto positivo. -----

SECRETARIA: Quentrequeo Milton. -----

QUENTREQUEO: Positivo. -----

SECRETARIA: Teruel Rosana. -----

TERUEL: Positivo. -----

SECRETARIA: Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Positivo. -----

SECRETARIA: Hollman Rubén. -----

HOLLMAN: Positivo. -----

SECRETARIA: Bengochea José María. -----

BENGOCHEA: Positivo. -----

SECRETARIA: Zara José Luis. -----

ZARA: Positivo. -----

SECRETARIA: Artiles Daniel. -----

ARTILES: Positivo. -----

SECRETARIA: Devia Mónica. -----

DEVIA: Positivo. -----

SECRETARIA: Cedrés Néstor. -----

CEDRES: Positivo. -----

SECRETARIA: Merlo Ezcurra Leandro. -----

EZCURRA: Positivo. -----

SECRETARIA: Seguimos con los Mayores Contribuyentes. Cornelio Carlos. -----

CORNELIO: Positivo. -----

SECRETARIA: Pompei Elio. -----

POMPEI: Positivo. -----

SECRETARIA: Goitia Miguel. -----

GOITIA: Positivo. -----

SECRETARIA: Negro Carlos. -----

NEGRO: Positivo. -----

SECRETARIA: Baumgartner Ernesto. -----

BAUMGARTNER: Positivo. -----

SECRETARIA: Dezi Adalberto. -----

DEZI: Positivo. -----

SECRETARIA: Bari Vicente. -----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**NANCY CRISTINA MINOR**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**ELIO POMPEI**  
**MAYOR CONTRIBUYENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**RUBEN HOLLMAN**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



BARI: Positivo. -----  
 SECRETARIA: García Gustavo. -----  
 GARCIA: Positivo. -----  
 SECRETARIA: Gómez Daniela. -----  
 GOMEZ: Positivo. -----  
 SECRETARIA: Fusé Juan Carlos. -----  
 FUSE: Positivo. -----  
 PRESIDENTE: Mi voto es positivo, señora Secretaria. Bien, entonces, está aprobado por unanimidad. Continuamos con el otro Despacho. -----  
 SECRETARIA: Referencia: 4084- 3167/11. Agencia de Recaudación Municipal. Proyecto de Ordenanza Fiscal Impositiva 2011. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar proyecto de Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 272, en el cual se modifica el Título XVI – Contribución Especial por Equipamiento Vial de la Ordenanza Fiscal Nº 1146, Art. 261, en un todo de acuerdo con su articulado. Dada en la sala de comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Siguen las firmas de Cabeza, Quentrequeo, Teruel y Hollman. -----  
 SECRETARIA: Corresponde a expediente 4084- 3167/11. VISTO: Lo actuado en el expediente 4084-3167/11, y; CONSIDERANDO: Que, la contribución creada como "Contribución especial por equipamiento vial", es inaplicable dado que se ha cometido un error en la redacción de la Ordenanza Fiscal en cuanto a la definición de su Base Imponible y resulta impostergable subsanar dicha equivocación. Que, la misma ha sido establecida para mejorar el estado de la red vial del Distrito de Patagones a raíz del estado actual en que se encuentra el parque automotor utilizado para la conservación, reparación y mejorado de la red vial. El mismo resulta obsoleto y/o insuficiente. Que, debido a la imposibilidad de adquisición de nuevos equipos con los escasos recursos obtenidos del aporte a la Tasa por Conservación, reparación y mejorado de la red vial que, en parte responde, a que hace 8 años que no se actualizan los valores de la misma. Que, por estas razones es que se ha propuesto la creación de una Contribución Especial por equipamiento vial que permita acceder a nueva maquinaria para los más de 4000 km. de camino que componen la red. POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA PREPARATORIA. ARTICULO 1º: Modificar el TITULO XVI – Contribución Especial por Equipamiento Vial de la Ordenanza Fiscal Nº 1146 - ARTÍCULO 261º: La base imponible estará constituida por la cantidad de hectáreas. La superficie de lagunas, islas y/o médanos no abonarán esta Contribución Especial. ARTICULO 2º: De forma. Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones en la 1º Sesión Extraordinaria del día 17/02/12. Aprobada por mayoría, media sanción de los señores Concejales. Ordenanza Preparatoria. -----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Mayor Contribuyente Fusé. -----  
 FUSE: Si señora Presidenta, quisiera si por favor ¿me pude repetir el numero de la Ordenanza que estamos modificando?-----  
 SECRETARIA: La Ordenanza 1146.-----  
 FUSE: Si señora Presidenta, yo o tengo documentación equivocada pero como Ordenanza Preparatoria menciona a la Ordenanza 1127, lo mismo que en el despacho de comisión figura Ordenanza 1127.-----  
 PRESIDENTE: Sí, fue un error Administrativo que fue salvado. El numero que corresponde, que es lo que consta en el despacho que está leyendo la Secretaria Legislativa es el 1146.---  
 FUSE: Si está bien, creo que fue salvado pero no es lo que aprobaron los señores Concejales en la Primera Sesión.-----  
 PRESIDENTE: Sí, el numero que se leyó en la Primera fue el 1146.-----  
 FUSE: No señora Presidente, estoy seguro que fue el 1127, y sino escuchemos el audio.----  
 PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad.--

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**NANCY CRISTINA MINOR**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**ELIO POMPEI**  
**MAYOR CONTRIBUYENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**RUBEN HOLLMAN**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----  
 CABEZA: Gracias señora Presidente. En primer lugar, es una realidad lo que planteaba el Mayor Contribuyente Fusé, de todas manera, está salvado, dentro del Despacho de Comisión que llevamos adelante desde el Bloque, donde no es 1127, como estaba establecido desde el poder Ejecutivo. Es N° 1146, tal cual, leyó el Despacho de Comisión, la señora Secretaria Legislativa, figura dentro del Despacho de Comisión, por lo tanto es viable, tal cual, está establecido dentro de Despacho. Gracias. -----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----  
 EZCURRA: Gracias señora Presidente. Si bien, evidentemente, estamos ante un error, por ahí, inducido por el poder Ejecutivo, a este HCD, creo que hay que dejar salvado, que en definitiva, cuando se aprobó, se aprobó con un N° erróneo, la Ordenanza Preparatoria y este Bloque no va a poner ningún tipo de traba para que prosiga esta Sesión y se pueda llevar adelante, porque se trata de esto, de un error, creo, inducido, como nos mostró la secretaria, de parte del poder Ejecutivo, en la numeración y no tiene sentido, cuando el Despacho de Comisión era correcta la numeración. Esto, el Mayor Contribuyente Fusé lo plantea porque cuando recibió la notificación, como han recibido todos los Mayores Contribuyentes, si leen en el Art. 1° de la Ordenanza Preparatoria, hace referencia a la Ordenanza 1127, no 1146 y tiene que haber correlatividad entre los N° de las Ordenanzas, en este caso, observó que no existía esa correlatividad, por eso hizo la salvedad. -----  
 PRESIDENTE: Entonces, aclarada la situación, les digo que desde la secretaria, el error fue descubierto al poquito tiempo de haber enviado las citaciones, quedó aclarado y surge hoy la duda y aclaramos nuevamente, pero corresponde N° 1146. Bueno entonces, leído el Despacho y la Ordenanza Preparatoria, procedemos a la votación. Tiene la palabra el Concejal Ezcurra. -----  
 EZCURRA: Yo quisiera que se le dé lectura, si es posible, por secretaria, al Art. 261 y al Art. 262 de la Ordenanza Fiscal. -----  
 SECRETARIA: Contribución Especial por Equipamiento Vial. Hecho Imponible. Art. 260. Por el beneficio general provocado en forma indirecta por el equipamiento vial del Partido de Patagones, se abonará una contribución especial que al efecto se establezca. BASE IMPONIBLE: ART. 261°: La base imponible será el importe que corresponda en concepto de Tasa por Conservación, Reparación y mejorado de la Red Vial Municipal, determinado en la Parte Especial – Título XVI - de la Ordenanza Fiscal. CONTRIBUYENTES. ART. 262°: Son contribuyentes de la contribución que se establece en el presente Título, todos los obligados al pago de las tasas a que se refiere el artículo anterior. FORMA DE PAGO. ART. 263°: La forma y los términos para el pago de esta de esta Contribución Especial serán paralelos y emitidos conjuntamente como concepto en la Tasa por Conservación Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal. MODIFICACIONES DE LA BASE IMPONIBLE ART. 264°: Todas las demás disposiciones contenidas en la presente Ordenanza Fiscal, que inciden sobre la determinación de la base imponible de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal, serán de aplicación para la presente contribución. RECURSO AFECTADO. ART. 265°: El presente recurso será destinado el 100% para actualización y mantenimiento del equipamiento Vial Municipal.-----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ezcurra. -----  
 EZCURRA: Si se tiene en cuenta la modificación que se introduce al Art. 261 de la Ordenanza Fiscal, podrán observar, los señores Concejales y los sres. Mayores Contribuyentes, que ya no se hace referencia a una Tasa, en el Art 261, sino a la forma de cálculo, eso ahora nos trae,- por no haberse modificado el Art 262, que también debió haberse modificado, observamos que genera un vacío legal, dado que cuando uno lee el texto del Art 262, que dice que son contribuyentes, de la tasa, obviamente, de contribución para la red vial, quienes abonan la tasa enumerada en el Art. 261, al no hacerse alusión a ninguna tasa en el Art. 261, nos quedamos sin contribuyente, lo cual es un error bastante complicado, porque se habla de base imponible pero no del obligado al pago, con lo cual, me parece que, ahora va a haber que generar una modificación al 262 también, el texto del 261

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**NANCY CRISTINA MINOR**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**ELIO POMPEI**  
**MAYOR CONTRIBUYENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**RUBEN HOLLMAN**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



quedó bien, pero se omitió modificar el 262, no sé si se alcanza a entender la idea, porque el 262 dice; son contribuyentes los que abonan la tasa que se establece en el Art. 261, en el 261 se hablaba de una tasa en el texto anterior que ahora se está modificando, con lo cual, nos genera un vacío legal. -----

PRESIDENTE: Bien y de acuerdo a sus conocimientos legales, ¿cómo debería quedar redactado?. -----

EZCURRA: Habría que generar una modificación..., el 261 está bien como se está modificando, pero habría que generar una modificación en el Art 262 que dijere que son contribuyentes de esta tasa, los mismos que son contribuyentes de la Tasa de contribución de red vial, ¿me explico? Porque en definitiva, lo que se quiere equiparar es que paguen esta tasa a los que pagan la red vial, pero eso lo decía con el texto anterior, ahora, el 262, tendría que establecer claramente que son contribuyentes los que abonon la tasa de red vial y no lo dice. -----

PRESIDENTE: ¿Es moción concreta?. -----

EZCURRA: Sí, obviamente, va a ver que generar una nueva Ordenanza Preparatoria, modificando el 262. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Voy a solicitarle al Vicepresidente del Cuerpo se haga cargo de la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Señor Presidente, en el cuarto intermedio se ha generado un consenso en cuanto a la modificación al artículo 261 de la Ordenanza Fiscal, así que creo que por Secretaria se podrá dar lectura. De todos modos quiero aclarar, que este Bloque, está de acuerdo con el texto, parece que el texto tal como va a quedar redactado, el vacío legal que existía va a dejar de ser un problema, pero en cuanto a la norma en sí, nosotros creemos que hoy por hoy aplicar una nueva Tasa a los productores cuando la cosecha no ha sido buena. Se sabe que la mayor parte de los productores están con problemas económicos nuevamente, me parece que no es el momento de aplicarles mayores gravámenes a los productores, en cuanto a la aprobación del fondo de la cuestión, nosotros hemos decidido abstenernos de la votación. No vamos a aprobar favorablemente la Tasa en sí, eso nada más.-----

SECRETARIA: Se da Lectura por Secretaria. Contribución Especial: Artículo 1º: Modificar el Título XVI- Contribución Especial por Equipamiento Vial, de la Ordenanza Fiscal 1146. Artículo 261: La Base imponible estará constituida por la cantidad de hectáreas, la superficie de lagunas, Islas y/o Médanos no abonara esta contribución Especial. Esta Tasa será aplicable a quienes resulten obligados al pago de la Tasa por conservación, reparación y mejorado de la Red Vial Municipal, determinando en la parte Especial Título XVI, de la Ordenanza Fiscal. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente, simplemente para que por Secretaria se haga el texto Ordenado de las dos Ordenanzas, así queda bien clarificado el tema.-----

PRESIDENTE: Se procede a la votación nominal.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Alfredo Cabeza?-----

CABEZA: Voto por positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Quentrequeo?-----

QUENTREQUEO: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Teruel Rosana?-----

TERUEL: Voto positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Saldaña Marcos?-----

SALDAÑA: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Hollmann Rubén?-----

HOLLMANN: Positivo.-----

SECRETARIA: ¿Concejal Bengochea José María?-----

**ELIO POMPEI**  
 MAYOR CONTRIBUYENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**DRA. YANINA LAVAL**  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**NANCY CRISTINA MINOR**  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**RUBEN HOLLMAN**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



BENGOCHEA: Positivo.-----  
 SECRETARIA: ¿Concejal Zara José Luis? -----  
 ZARA: Si señor Presidente, como dije al comienzo de la Sesión no estamos de acuerdo en esta contribución especial porque no es el momento justo y quiero aclararle al concejal Cabeza cuando dijo que las Tasas fueron para todos los ciudadanos, a los del campo también se les aumento la Tasa Vial como corresponde el aumento anterior, pero esto es una contribución Especial y por los motivos que había dicho me parece que no es el momento justo. Así que nuestro bloque directamente se va a abstener.-----  
 SECRETARIA: Concejales: ¿Artiles Daniel? -----  
 ARTILES: Abstención. -----  
 SECRETARIA: ¿Devia Mónica?-----  
 DEVIA: Abstención.-----  
 SECRETARIA: ¿Merlo Ezcurra Leandro?-----  
 MERLO EZCURRA: Abstención.-----  
 SECRETARIA: ¿Cedres Néstor?-----  
 CEDRES: Abstención.-----  
 SECRETARIA: Mayores Contribuyentes: ¿Cornelio Carlos?-----  
 CORNELIO: Positivo-----  
 SECRETARIA: ¿Pompei Elio?-----  
 POMPEI: Positivo-----  
 SECRETARIA: ¿Goitia Miguel?-----  
 GOITIA: Positivo.-----  
 SECRETARIA: ¿Negro Carlos?-----  
 NEGRO: Positivo.-----  
 SECRETARIA: ¿Baumgartner Ernesto? -----  
 SECRETARIA: ¿Dezi Adalberto? -----  
 DEZI: Positivo.-----  
 SECRETARIA: ¿Bari Vicente?-----  
 BARI: Positivo.-----  
 SECRETARIA: ¿García Gustavo?-----  
 GARCIA: Positivo.-----  
 SECRETARIA: ¿Gómez Daniela? -----  
 GOMEZ: Positivo.-----  
 SECRETARIA: ¿Fuse Juan Carlos?-----  
 FUSE: Sí, quisiera fundamentar mi voto. Esta modificación de este articulo nace a raíz de una observación que hice yo en la anterior Asamblea, y junto con esa observación hice un montón de observaciones, mayores y menores que no han sido tenido en cuenta. Veo que existe mucha desprolijidad. Hay observaciones que yo he hecho que no se han complementado y tal vez le va a llamar la atención al Concejal Zara, que con las modificaciones que se hicieron en la anterior; en vez de tener un aumento la Tasa Vial, van a tener un gran descuento los contribuyentes de esa Tasa y todo eso se debe a no tener en cuenta las observaciones que se realizaron. Por lo tanto mi voto es negativo.-----  
 PRESIDENTE: El resultado de la votación es aprobado por Mayoría. Ahora quisiera saber quién va a ser el Concejal y el Mayor Contribuyente que labraran el Acta, para firmar.-----  
 CABEZA: Mayor Contribuyente Pompei y Concejal Hollmann del frente Justicialista para la Victoria.-----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cabeza.-----  
 CABEZA: Si establecer el resultado con números señor Presidente.-----  
 PRESIDENTE: El resultado es el siguiente 15 por afirmativo, 5 por abstención y 1 negativo. Tiene la palabra el concejal Cabeza.-----  
 CABEZA: Gracias señor Presidente, simplemente solicitar un cuarto intermedio para despedir a los Mayores Contribuyentes y agradecerles su presencia y luego del corte cuando

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**NANCY CRISTINA MINOR**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**ELIO POMPEI**  
**MAYOR CONTRIBUYENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**RUBEN HOLLMAN**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



reanudemos la Sesión, hay un expediente que por artículo 80º, quisiera presentar a este Honorable Cuerpo.-----

PRESIDENTE: SE pone a consideración el Cuarto intermedio pedido por el Concejal Cabeza. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaria se va a corregir un error.-----

SECRETARIA: Perdón que cuando se leyó la votación, hoy se dijo 15 por mayoría y el Mayor Contribuyente Baumgartner, cuando sometimos a votación estaba fuera del Recinto, yo lo conté como positivo, o sea que sería 14 por la mayoría, 5 abstenciones y uno negativo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente, yo había solicitado que por artículo 80º, si este Honorable Cuerpo me permite presentar un proyecto de Ordenanza para cesión de un espacio público en Patagones.-----

PRESIDENTE: Se somete a votación. Aprobado por unanimidad .Por Secretaria se va a dar lectura.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-009HCD/2012. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva nota sobre solicitud de espacio público frente a comercio "Pizzería Alquimia" de la Sra. Alejandra Arzan. Nota de presentación: Señora Presidente del Honorable Concejo. Nancy Minor. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de elevar la nota adjunta, mediante la cual la señora propietaria del comercio "Pizzería Alquimia", solicita permiso de ocupación de espacio público enfrente de su local comercial, durante el desarrollo de la Fiesta de la "Soberanía Patagónica" edición 2012. Atento a ello y siendo facultad del Cuerpo Deliberativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal en su Capítulo II del Reglamento Interno de Comisiones Permanentes, solicito el análisis y el tratamiento de las presentes. Sin otro particular lo saludo muy atentamente. Jabier Darío Garcés. Intendente Municipal. Despacho de Comisión. Referencia Expediente 4084-009HCD/12. Honorable Concejo Deliberante Despacho de Comisión: Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante constituidos en Comisión de la Tercera Sesión Extraordinaria del día 01 de marzo del 2012, de acuerdo al artículo 49º del Reglamento interno HCD, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto de: Visto: El expediente N° 4084-009HCD/12, y; Considerando: Que, a fojas 2 obra nota de la Señora Alejandra Arzan solicitando permiso para hacer uso de espacio Público en la Plaza Villarino sobre calle Dr. Baraja entre Suipacha y San Martín, desde el 03/03/2012 al 09/03/2012 en horario de 19 a 24Hs. Que, se deberán tomar todas la medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes. Que, es responsabilidad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma legal correspondiente. Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de: O r d e n a n z a. Artículo 1º: Autorízase a la Señora ARZAN, ALEJANDRA con DNI: 29.034.171, a ocupar espacio público de 20 mts lineales sobre la vereda de la calle Dr., Baraja (Plaza Villarino) entre calle Suipacha y calle San Martín de la ciudad de Carmen de Patagones, del día 03/03/ 2012 al 09/03/2012, en el horario de 19 hs a 24 hs. Artículo 2º: Se deberá abonar el canon correspondiente al uso de espacios públicos, según la Ley Orgánica Municipal. Artículo 3º: De Forma. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. Carmen de Patagones, Marzo del 2012. Firman: Concejales Teruel, Quentrequeo, Hollman, Cabeza, Saldaña, Bengochea , Merlo Ezcurra y Cedres.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si señor Presidente, habiéndole dado lectura al proyecto este Bloque de la Unión Cívica Radical quiere proponer que pase la representante de la Nota a dar alguna explicación a este Cuerpo de cómo va a hacer la actividad concretamente en el espacio público en el que solicita la posibilidad de establecer mesas y sillas para el servicio. Puntualmente lo que nos preocupa es que no exista un ida y vuelta entre el comercio y la Plaza porque recordemos que en esa calle , en la Doctor Baraja a esa altura , no va estar cortado el tránsito vehicular y un ida y vuelta permanente podría ocasionar inconvenientes a

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**NANCY CRISTINA MINOR**  
**PRESIDENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**ELIO POMPEI**  
**MAYOR CONTRIBUYENTE**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**RUBEN HOLLMAN**  
**CONCEJAL MUNICIPAL**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



los vehículos que circular por allí y además la necesidad de que crucen personas por un lugar que no está habilitado porque no es precisamente la senda peatonal , la esquina digamos, sino que sería a mitad de la cuadra, entonces eso de ninguna manera nosotros podríamos permitirlo y habilitarlo. Queremos que nos dé una explicación de cómo va a ser el funcionamiento en el lugar y si va a ser total o absolutamente independiente del local que se encuentra en la vereda de enfrente. Así que pido un cuarto intermedio y que con grabación pase a dar explicaciones la Sra. Arcan.-----

PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración el cuarto Intermedio grabado. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Quería aclarar y pedir que los usuarios de ese espacio público después una vez terminada de hacer uso del mismo, la vereda y el espacio quede en las mismas condiciones en las que se encontraban antes de usarlos, gracias. Voy a pedir a la Concejala Nancy Minor que se haga cargo del Presidencia.-----

PRESIDENTE: Ponemos en consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Siendo las 10:55 Horas damos por finalizada la Tercera Sesión Extraordinaria convocada para el día de la Fecha. Procedemos al arreo de la Bandera Nacional y Bonaerense para ello convoco a los Concejales que antes la izaron. Agradecemos la presencia de los Mayores contribuyentes, no sé si algunos se encuentra en la sala. Muchas Gracias.-----

**ELIO POMPEI**  
 MAYOR CONTRIBUYENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**DRA. YANINA LAVAL**  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**NANCY CRISTINA MINOR**  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones

**RUBEN HOLLMAN**  
 CONCEJAL MUNICIPAL  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones